ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/ 2021 – PARA LA PROVISIÓN DEL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID N° 393709, PARA LA MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

En la Ciudad de Dr. Bottrell, República del Paraguay a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo la hora ocho (08.00 a.m.), en presencia del Señor Darío Gómez Brítez con cédula de identidad Nº 3.631.279, Tesorero de la Municipalidad de Dr. Bottrell, y la Sra. Gloria Sofía Mercado con cédula de identidad N° 2.147.745, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Bottrell, se procede a la apertura de sobres del llamado según la modalidad Contratación Directa (CD) N° 01/2021 para la Provisión del "Servicio de Almuerzo Escolar- Fonacide" – ID Nº 393709.
Tres empresas han presentado oferta:

Oferente 1

Empresa: PUNTO M S.A. RUC Nº 80064364-0. Correo Electrónico: puntom5.16@gmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, el monto máximo de la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatro mil. Iva incluido (Gs. 158.004.000.- IVA incluido); y el monto mínimo de la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento treinta y dos millones. Iva incluido (Gs. 132.000.000.-IVA incluido). Precio unitario: once mil Guaraníes. (11.000 Gs.)

Presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

a)- Formulario de Ofertas debidamente completo y firmado conforme.
b)- Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma y condiciones.
c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
d)- Constancia SIPE N° 1641266
e)- Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el artículo 40, ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
f)- Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme con el formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente 2

Empresa: N y D Familia RUC Nº 1762325-1. Correo Electrónico: diosnelmorel16@gmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, el monto máximo de la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento cuarenta y siete millones doscientos treinta y un mil. Iva incluido (Gs. 147.231.000.-IVA incluido); y el monto mínimo de la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento veintitrés millones. Iva incluido (Gs. 123.000.000.-IVA incluido). Precio unitario: diez mil doscientos veinticinco Guaraníes.- (10.250 Gs.)

Presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

a)- Formulario de Ofertas debidamente completo y firmado conforme.
b)- Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma y condiciones.
c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
d)- Constancia SIPE N° 1640896.-
e)- Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el artículo 40, ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
f)- Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme con el formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Gloria Sofía Mercado.-
Encargada de U. O. C.-
Gloria Sofía Mercado
Encargada UOC
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DR. BOTTRELL U.O.C.
LAKMIS S.A.
Teléf. 021-3385170
lakmis.sa@hotmail.com

Darío Gómez Brítez
Tesorero

N y D Familia
de Carlo Dionel Morel Martínez
Ruc: 1.762.325-1
Cel.: (0971) 753 479
Coronel Oviedo Py.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/ 2021 – PARA LA PROVISIÓN DEL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID N° 393709, PARA LA MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Oferente 3

Empresa: LAKMI S.A. RUC Nº 80054786-1. Correo Electrónico:lakmi.sa@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, el monto máximo de la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatro mil. Iva incluido (Gs. 158.004.000IVA incluido); y el monto mínimo de la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento treinta y dos millones. Iva incluido (Gs. 132.000.000.-IVA incluido). Precio unitario: once mil Guaraníes (11.000 Gs.)

Presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

a)- Formulario de Ofertas debidamente completo y firmado conforme.
b)- Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma y condiciones.
c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
d)- Constancia SIPE N° 1641268.-
e)- Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el artículo 40, ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
f)- Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme con el formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES

1. El representante de la empresa N y D Familia, con respecto a la empresa Lakmi S.A., mencionan que el menú vori vori de carne Autorizado por el MEC en sus ingredientes, lleva como materia prima locote, sin embargo, en el certificado N°103818 en su materia prima o insumo no figura el producto locote. Menciona que la empresa Punto M S.A. no presenta ningún certificado de origen. De conformidad a la ley N° 6672/2021 y en concordancia al Presupuesto General de la Nación habla que los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional, expedido por el MIC, que la DNCP ya ha tomado postura en la resolución 680/2020, que la presentación de Certificado de Origen al momento de la presentación de ofertas, las ofertas que no cumplan este requisito deben ser rechazados según Art 62 del decreto 2992/2019. Aclara que en la Autorización del MEC DAE 211/2021, no menciona la batata como postre envasado, solo dulce de membrillo.
2. El representante de la empresa LAKMI S.A., con respecto a la empresa PUNTO M, menciona que presenta solo 3 certificados de origen, no cuenta con el certificado de BPA, no cuenta con el certificado de origen de membrillo y batata. Con respecto a N y D Familia, menciona que no cuenta con el certificado de origen de dulce de batata, con respecto al certificado de origen N° 104011 albóndiga de pollo con arroz, no cumple con los ingredientes establecidos en la autorización del MEC, no cuenta con el ingrediente orégano, con respecto al certificado de origen 104017, estofado de pollo con papa, menciona que no cumple con los ingredientes establecidos por el MEC, no cuenta con tomate; Aclara la observación de N y D Familia, respecto a su certificado 103818, presenta un error en el tipeo en el nombre del producto, pues se repite el aceite, sin embargo la nomenclatura común del MERCOSUR 0709.60.00.000, que esta declarado en el mencionado certificado corresponde a locote, es decir el certificado cumple con el ingrediente pues la nomenclatura corresponde al ingrediente locote.

Conforme al Acto de Apertura de sobres, se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes sin entrar al análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.----------

En prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente documento, firman en 4 (cuatro) ejemplares a un mismo efecto y del mismo tenor al pie de la presente. Con esta acción se dio por concluido el acto siendo las nueve horas (09.00 a.m.) en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Dr. Bottrell.----------

Gloria Sofía Mercado.-
Encargada de U.O.C.

Gloria Sofía Mercado
Encargada UOC
Municipalidad de Dr. Bottrell

LAKMI S.A.
Teléf.: 021 3365170
lakmi.sa@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
U.O.C.
CAAGUAZÚ - PARAGUAY

Darío Gómez Brítez
Tesorero

N y D Familia
de Carlo Dionel Morel Martinez
Ruc: 1.762.325-1
Cel.: (0971) 753 479
Coronel Oviedo Pv.